

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6740** *FERRETERÍA GUANARTEME, S.L.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración de la Entidad "FERRETERÍA GUANARTEME, S.L.", procede a convocar Junta General Ordinaria de Socios de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas ubicada en la segunda planta del edificio propiedad de la misma, sito en la calle Fernando Guanarteme, núm. 18 (CP 35007), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2015, a las 17:00 horas, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación, de entre los asistentes a la Junta General, de aquellas personas que deberán actuar como Presidente y Secretario, respectivamente, de la misma.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por parte del Órgano de Administración de la Compañía durante el ejercicio de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación a la propuesta de aplicación de los resultados experimentados en el citado ejercicio de 2014.

Quinto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, en relación a la modificación total de los actuales y vigentes Estatutos Sociales por los que se rige la Compañía, con la finalidad principal de adaptarlos al marco jurídico-societario establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y más concretamente, a las modificaciones realizadas en este último cuerpo normativo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la propia Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, con la correlativa y definitiva aprobación, en su caso, del texto de los nuevos Estatutos Sociales que ha sido redactado, a tales efectos, por parte del propio Órgano de Administración de la Entidad, y todo ello, según se desprende del Informe escrito que en orden a la justificación de la referida modificación estatutaria, ha sido redactado, con carácter previo a la celebración de esta Junta General, por parte de dicho Órgano de Administración.

Sexto.- Facultar, en su caso, a las Administradoras solidarias de la Compañía, doña María del Pino Rodríguez Henríquez y doña María Isabel Rodríguez Henríquez, a fin de que, cualesquiera de ellas, de forma indistinta, comparezcan ante Notario y otorguen la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales precedentes, así como cualesquiera otros documentos, públicos o privados, que sean necesarios hasta obtener la definitiva inscripción de los mismos en el Registro Mercantil de la Provincia, Demarcación de Gran Canaria.

Séptimo.- Aprobación del Acta de la Junta General.

Se pone en conocimiento de los socios de la Entidad que a partir de la presente convocatoria, podrán aquellos examinar en el domicilio social, los

documentos, así como el Informe justificativo y el texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales dimanantes de la modificación estatutaria propuesta, que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria que ahora se convoca, así como solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío a los mismos de las copias de todos los referidos documentos.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo, para ello, los requisitos y formalidades exigidas al efecto por los Estatutos Sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2015.- Las Administradoras solidarias, María del Pino Rodríguez Henríquez y María Isabel Rodríguez Henríquez.

ID: A150027830-1